



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°334/2025-CI

SALTA, 16 de septiembre de 2025
Expte. N° 16.224/17

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que la Lic. Silvia Susana Sühring presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 1548/0;

Que asimismo solicita la designación del Dr. Pablo Ortega Baes como responsable patrimonial de los mismos;

Que mediante Providencia 220-DP-2025 la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 191-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.339 de fecha 03 de septiembre de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Silvia Susana Sühring, DNI N° 16.777.049 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°334/2025-CI

PROYECTO N° 1548/0			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	439-491	Carpa Colony Atlanta IG (3/4 personas)	210,60
2	437-34	Banco Scout plegable	44,76
3	439-491	Carpa Autoarmable	179,80
Total (3)			\$ 435,16

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 435,16 (pesos, cuatrocientos treinta y cinco con 16/100).

ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art.1 de la presente Resolución al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, DNI N° 16.753.348.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FRANCISCO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA